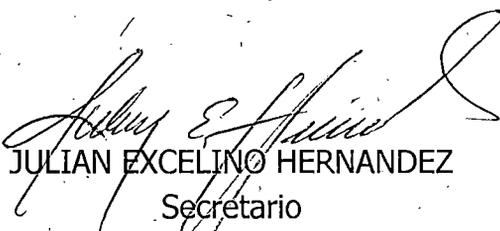




j01prmpalptorico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía  
Rad. N° 505904089001 2019 00057 00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: ANCIZAR LOSADA

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020). Paso al Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que la parte demandante solicitó designar a un curador para continuar con el trámite del presente proceso. Teniendo en cuenta que ya se venció el término de la publicación del emplazamiento en la página del registro nacional de personas emplazadas. Sírvase ordenar lo pertinente.

  
JULIAN EXCELINO HERNANDEZ  
Secretario

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Puerto Rico- Meta, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe, désignese a los doctores: LIBANIEL MORENO CORTES; JOSÉ DEL CARMEN CONDE Y JUAN CARLOS CAMACHO CASTELLANOS, para el cargo de curador ad-litem, del demandado ANCIZAR LOZADA, cuyo nombramiento se hará de conformidad con el artículo 375 numeral 8 del CGP. Comuníqueseles.

Fíjese la suma de 140.000 como gastos de curaduría. Los que deben ser cancelados por la parte actora.

NOTIFIQUESE

  
FRANCI NATASHA SANTA MARIN  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO  
El auto anterior fué notificado por Estado No. 026 Hoy, Julio 6/2020  
SECRETARIO 